

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 14713** *ORDEN de 20 de junio de 1996 por la que se acuerda el cese de don Antonio Martínez Morales como Director provincial de Agricultura, Pesca y Alimentación en Córdoba.*

En uso de las facultades conferidas y previas las actuaciones reglamentarias oportunas, acuerdo el cese, por libre designación, de don Antonio Martínez Morales, número de Registro de Personal 7563749757 A0100, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, como Director provincial de Agricultura, Pesca y Alimentación en Córdoba, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de junio de 1996.—P. D. (Orden de 14 de marzo de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 17), el Subsecretario, Nicolás López de Coca Fernández-Valencia.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 14714** *REAL DECRETO 1547/1996, de 21 de junio, por el que se dispone el cese como Director general de Cooperación Territorial de don Adolfo Hernández Lafuente.*

A propuesta del Ministro de Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de junio de 1996,

Vengo en disponer el cese de don Adolfo Hernández Lafuente como Director general de Cooperación Territorial, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administraciones Públicas,  
MARIANO RAJOY BREY

- 14715** *REAL DECRETO 1549/1996, de 21 de junio, por el que se nombra Director general de Cooperación Territorial a don Francisco de Asís Sanz Gandasegui.*

A propuesta del Ministro de Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de junio de 1996,

Vengo en nombrar Director general de Cooperación Territorial a don Francisco de Asís Sanz Gandasegui.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administraciones Públicas,  
MARIANO RAJOY BREY

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

- 14716** *CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 1479/1996, de 17 de junio, por el que se nombra a don Rafael Matesanz Acedos Director general de Atención Primaria y Especializada del Instituto Nacional de la Salud.*

Advertido error en el texto del Real Decreto 1479/1996, de 17 de junio, por el que se nombra a don Rafael Matesanz Acedos Director general de Atención Primaria y Especializada del Instituto Nacional de la Salud, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 147, de 18 de junio de 1996, se procede a efectuar su inserción íntegra y debidamente rectificado:

«A propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de junio de 1996,

Vengo en nombrar a don Rafael Matesanz Acedos Director general de Atención Primaria y Especializada del Instituto Nacional de la Salud.»

Dado en Madrid a 17 de junio de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Sanidad y Consumo,  
JOSÉ MANUEL ROMAY BECCARÍA

## UNIVERSIDADES

- 14717** *RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 1996, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se resuelve el concurso para la provisión del puesto de Jefe/a de Sección de personal de administración y servicios.*

Por Resolución de 13 de diciembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero de 1996), se convocó concurso específico para la provisión de un puesto de trabajo en esta Universidad correspondiente a los grupos B y C. Elevada propuesta por la Comisión valoradora,

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene conferidas por el artículo 18, en relación con el 3.e) de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y por el artículo 35 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha resuelto:

Primero.—Adjudicar el puesto convocado a doña Gregoria Rey Gutiérrez, funcionaria de la Escala Administrativa de esta Universidad, con número de Registro de Personal 0284054735 A7405.

Segundo.—El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles, a contar desde el siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución, según se establece en el artículo 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 17 de mayo de 1996.—El Rector, Jenaro Costas Rodríguez.